



## **Documentación-Solicitud**

### **La solicitud incluirá la declaración responsable del solicitante, sobre los siguientes extremos:**

- a) Aceptación de lo establecido en las bases reguladoras y en la convocatoria al amparo de la cual se solicita la ayuda.
- b) Veracidad de los datos consignados en la solicitud.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones que, para obtener la condición de beneficiario, se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- d) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.e) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.
- e) No haber recibido ninguna otra subvención o ayuda para esta misma finalidad en el momento de presentar la solicitud y que se compromete a comunicar cualquier concesión que pueda producirse con posterioridad.
- f) Que es titular o cotitular de la cuenta bancaria que figura en la solicitud en la que, de ser beneficiario, deberá hacerse efectivo el pago de la ayuda.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la propuesta de pago en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección General de Centros e Infraestructuras, conforme al documento de subsanación de defectos y aportación de datos que se encontrará disponible en la sede de la administración electrónica IAPA 3458 (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

### **La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:**

- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente en el caso de extranjeros residentes en territorio español de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años, cuando en la solicitud se opongán expresamente a la verificación por parte de la Consejería de Educación de los datos de identidad personal.
- b) Volante de empadronamiento del alumno y los sustentadores principales, cuando estos se opongán expresamente a que la Consejería de Educación acceda al servicio de verificación de datos de residencia.
- c) Cuando en la solicitud no se autorice de manera expresa a la Consejería de Educación para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos referentes a la renta de los miembros de la unidad familiar, los certificados de rentas de todos los miembros de la unidad familiar, referentes al ejercicio fiscal de 2021 expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



- d) Cuando en la solicitud no se autorice de manera expresa a la Consejería de Educación para obtener directamente y/o por medios electrónicos el domicilio fiscal del alumno y los sustentadores principales de la unidad familiar, copia del certificado acreditativo del domicilio fiscal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
  - e) Cuando en la solicitud no se autorice de manera expresa a la Consejería de Educación para obtener directamente y/o por medios electrónicos los datos relativos al título de familia numerosa reconocido y expedido en Castilla y León o el título está expedido en otra Comunidad Autónoma el alumnado pertenezca a familia numerosa de categoría especial, copia del título de familia numerosa en vigor.
  - f) Cuando el alumnado se encuentre en situación de acogimiento, copia de la Resolución administrativa o judicial que pruebe dicho acogimiento.
  - g) Cuando el alumnado sea víctima de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima o del informe del Ministerio Fiscal o certificado de los Servicios Sociales o Sanitarios de la Administración Autonómica o local.
  - h) Cuando el alumnado sea víctima de terrorismo, copia del informe del Ministerio del Interior o de la resolución de reconocimiento por la Administración General del Estado o de sentencia judicial firme en que se hubiese reconocido.
  - i) Cuando en la solicitud no se autorice de manera expresa a la Consejería de Educación para obtener los datos de los alumnos relativos a la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida en Castilla y León, o la tarjeta está expedida en otra Comunidad Autónoma, aportaran copia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, certificado o resolución sobre reconocimiento de grado de discapacidad
  - j) Certificado del centro sostenido con fondos públicos en que el alumno o alumna se encuentre matriculado en el primer ciclo de educación infantil en un curso establecido como gratuito en Castilla y León, que refiera los siguientes extremos:
    - 1º-Que asiste regularmente al centro.
    - 2º-Que es usuario de forma habitual o habitual discontinuo del servicio de comedor escolar del centro en el que se encuentre matriculado.
    - 3º-Cual es el importe abonado al centro en concepto de comedor.
- El modelo de este certificado se encontrará también disponible en la sede de la administración electrónica IAPA 3458 (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).
- k) Documento que acredite el pago del comedor escolar.